


HUEPIL, JULIO 05 DEL 2018.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en El D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Licencia Médica N°2 – 58235740 de fecha 04-07-2018
- Solicitud Ampliación Horaria del Director Daem, de fecha 04-07-2018, que solicita Ampliación Horaria para docente que indica.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29-12-2017.

DECRETO

DESIGNASE en calidad **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : ROMAN EUGENIO VERGARA RIQUELME
R.U.T. N° : 
TITULO : PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA G-1023 LAS LOMAS DE TUCAPEL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS
FECHA : DESDE: 04-07-2018 HASTA: 27-07-2018
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOCENTE TITULAR, SR. HECTOR CIFUENTES R.
CARGO PARALELO :

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

Ante de ser suscritos, anótese. Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



Arlette Angelica Venegas Quiroz
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (A)



Francisco Javier Dueñas Aguayo
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/AAVQ/CMQA/HKOG/lvm